



DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Secretario | Hon. Edwin Edgardo González Montalvo

A-2025-0382
SECRETARIA DEL SENADO

28 FEB 2025 AM 10:10

28 de febrero de 2025

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, PR

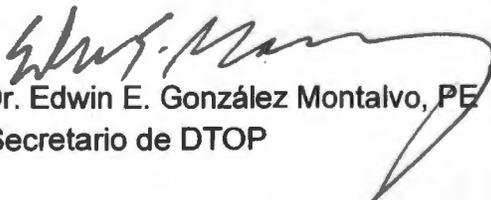
Estimado señor Presidente:

La Ley Núm. 267 de 11 de septiembre de 1998, según enmendada, conocida como Ley del Centro de Excavaciones y Demoliciones de Puerto Rico, en su Artículo 19, establece que el Secretario de Transportación y Obras Públicas (DTOP) rendirá un informe anual a la Legislatura.

Cónsono con el mandato de dicha Ley, DTOP presenta un informe sobre el trabajo realizado por el Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones durante el año natural 2024. En el mismo se discute la cantidad de avisos sobre excavación o demolición, una relación de informes sobre accidentes, de haber ocurrido, y medidas tomadas para el cumplimiento efectivo de esta Ley.

El informe se somete a través de correo electrónico a la siguiente dirección: secretaria@senado.pr.gov. Incluimos con esta correspondencia un anejo que contiene el informe.

Cordialmente,


Dr. Edwin E. González Montalvo, PE
Secretario de DTOP

DEPARTAMENTO DE
TRANSPORTACION
Y OBRAS PÚBLICAS
DTOP



INFORME A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

AÑO NATURAL 2024

DIRECTORÍA DE EXCAVACIONES, DEMOLICIONES Y TUBERÍAS

CENTRO DE COORDINACIÓN DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES

28 de febrero de 2025



Puerto Rico 811

DESCRIPCIÓN GENERAL

El Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones de Puerto Rico (en adelante, el Centro) fue creado por la Ley 267 del 11 de septiembre de 1998, según enmendada. La Exposición de Motivos de la ley orgánica citada indica que la mayoría de los servicios esenciales se proveen a través de instalaciones soterradas y hace referencia a la explosión que ocurrió en el año 1996 en Ria Piedras, la cual resultó en la pérdida de vida humana, la destrucción de la propiedad y las pérdidas económicas. También, hizo referencia a la determinación de la Junta Nacional para la Seguridad en la Transportación (NTSB) y el Departamento de Transportación de los Estados Unidos (DOT), que los daños por excavación son la causa principal de accidentes de las tuberías soterradas. El propósito del Centro se resume en la Exposición de Motivos de dicha Ley en la siguiente manera:

A estos fines, por la presente Ley, se establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico para la coordinación de los trabajos de excavación y demolición, con el propósito de proteger las instalaciones soterradas. Para ello, se adopta un sistema de notificación previo a la realización de una excavación o demolición. Para poner en ejecución esta política pública, se crea un organismo que se denominará "Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones". El Sistema de Llamada Única será parte integral del mismo. La función principal de este Centro será recibir avisos sobre excavaciones o demoliciones y notificar a los operadores, tanto del sector público como del privado, para que éstos, en protección de sus instalaciones provean la información necesaria y pertinente para identificar y marcar las mismas. El Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones implantará un programa uniforme para la identificación y demarcación de la infraestructura soterrada, mediante reglamento a promulgarse...La Asamblea Legislativa, en su interés de proteger la seguridad de los ciudadanos y de garantizar que éstos disfruten de los servicios ininterrumpidamente, hasta donde sea posible, aprueba esta Ley.

Debido al alto interés de asegurar el buen funcionamiento del Centro, un informe se someterá anualmente a la legislatura acerca de las actividades del mismo. (Artículo 19 de la Ley). El Centro brinda servicios a través del número telefónico 811 y un programa en línea (puertorico811.dtop.pr.gov/Auth/Login). El Centro cuenta también con su propia dirección electrónica y se pueden comunicar a través de excavaciones@dtop.pr.gov.

Finalmente, se le concedió al Centro la autoridad de hacer valer la Ley al autorizar la imposición de multas a operadores y excavadores que violaran la misma.

La Ley 149 del 5 de septiembre de 2014, transfirió el Centro de la Comisión de Servicio

Público al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP}, enmendando la Ley 267 que creó el Centro. El Centro está adscrito a la Directoría de Excavaciones, Demoliciones y Tuberías (DEDT} dentro del DTOP. En resumen, el Centro promueve la seguridad pública y protege la infraestructura soterrada, la cual hace posible el suministro de servicios tales como agua potable, telecomunicaciones, combustibles, entre otros.

Se desarrolló un programa en línea (digital) que permite a un excavador/demoledor enviar la solicitud para la coordinación de una excavación o demolición mediante el correo electrónico. El Centro procesa esa solicitud e informa a los operadores de las utilidades soterradas del proyecto prospectivo de la excavación o demolición. A su vez, el operador de utilidades soterradas tiene la obligación de marcar sus instalaciones después que el Centro notifique el proyecto electrónicamente y de informar al Centro de la acción tomada. Se utilizan distintos colores para indicar la naturaleza de la línea soterrada. Por ejemplo, se utiliza el color naranja para indicar la trayectoria y profundidad de una línea soterrada de telecomunicaciones o servicios análogos; verde para el alcantarillado, desagües o servicios análogos; azul para el agua potable, agua de irrigación o servicios análogos; el rojo para la electricidad o servicios análogos; y el amarillo para el gas, aceite, vapor o servicios análogos. Puerto Rico es una jurisdicción que utiliza el sistema de *white lining*. Es decir, que el excavador también tiene el deber de marcar la trayectoria del proyecto prospectiva utilizando el color blanco. El programa en línea fue implementado como un proyecto piloto en el año 2015, reemplazando uno que se había desarrollado anteriormente por la Comisión de Servicio Público. Un operador tiene la obligación de responder a un aviso de excavación/demolición e indicar que no transcurre una línea soterrada, que ha marcado o que marcará antes del comienzo del proyecto de excavación/demolición.

Aunque el Centro no emite permisos para proyectos de excavaciones/demoliciones según la ley orgánica que creó el Centro, la piedra medular del Centro es la coordinación de excavaciones/ demoliciones para evitar accidentes y/o averías a través de su sistema de avisos. Véase Artículo 5 de la Ley 267 de 11 de septiembre de 1998, según enmendada, Ley del Centro de la Coordinación de Excavaciones y Demoliciones de Puerto Rico, que establece inequívocamente que el Centro no emite permisos. El excavador/demoledor debe contar con los permisos requeridos por otros entes gubernamentales antes de solicitar la coordinación de una excavación/ demolición. La Ley Núm. 89 del año 2018, enmendó el Artículo 5 de la Ley Núm. 267 de 1998, Ley del Centro de Excavaciones y Demoliciones de Puerto Rico, para establecer que todo operador que realice excavaciones y demoliciones en infraestructura municipal debe cumplir con el arreglo de ésta.

Esta Directoría, al igual que otras en los Estados Unidos de América, velan por la seguridad y salud de la ciudadanía, así como de la infraestructura de utilidades y servicios esenciales.

En el año 2024 se lanzó al servicio del pueblo el nuevo sistema en línea para radicar los avisos de excavaciones y demoliciones el identificamos como PUERTO RICO 811 para ser consistente con las demás jurisdicciones reguladas por PHMSA a nivel nacional de EUA. (puertorico811.dtop.pr.gov/Auth/Login).

Se coordinó el enlace a nivel nacional con CGA (Common Ground Alliance) Digging in Puerto Rico. En preparación del lanzamiento se adiestraron los usuarios internos y externos de este servicio. Manteniendo lazos de comunicación con nuestros operadores y excavadores a través de las inspecciones de campo, reuniones de coordinación de proyectos, comunicaciones electrónicas y otros medios. Esta nueva plataforma facilita la coordinación de avisos de excavaciones a nuestros usuarios ya que le provee la flexibilidad de accederla desde la computadora o cualquier dispositivo

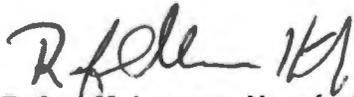
portátil como celulares o tabletas. Además, el certificado emitido le provee las coordenadas GPS con enlace a un mapa digital que le indica la ubicación del proyecto asociado. Esta innovación redundante en mayor disponibilidad de información a nuestros usuarios y mayor efectividad en nuestros servicios. Durante este periodo se logró adquirir 5 vehículos para que los inspectores pueda realizar su labor de campo. Hemos mantenido comunicación con las entidades públicas y privadas para mantener un flujo ágil y en cumplimiento con las regulaciones estatales y federales asociadas a nuestras operaciones.

Es necesario tener disponible los recursos profesionales de la Directoría de Excavaciones, Demoliciones y Tuberías (DEDT) para una ejecución óptima. En el proceso de reorganización de la Oficina de Administración y Transformación de Recursos Humanos (OATRH), se debe tomar en consideración que algunas responsabilidades de las funciones inherentes son específicas de DEDT. El recurso humano esencial es necesario para mantener las operaciones regulatorias de DEDT. La Directoría obtiene fondos recurrentes especificados en la Ley 267 de 1998, los cuales se están verificando por deudas morosas de canon anuales que directamente afectan la disponibilidad de recursos para DEDT. Es de suma importancia que todas las ramas del gobierno conozcan la importancia de DEDT para que la seguridad de las utilidades de servicios esenciales se mantengan protegidas. La intervención coordinada Interagencial es necesaria entre el Departamento de Hacienda, Oficina de Gerencia y Presupuesto, OATRH y DTOP para una mejor captación de recursos económicos.

Durante el año 2024, se logró reclutar dos inspectores de excavaciones, para un total de seis inspectores de excavaciones activos para las actividades de todo Puerto Rico. También se reclutó una asistente de asuntos administrativo para realizar múltiples tareas del

diario dinámico de nuestra DEDT. Es necesario reclutar los puestos vacantes. Establecer y que se autorice un plan de sucesión efectivo que mantenga a DEDT operante para poder cumplir con la misión y propósito de nuestra agencia. Regular, vigilar y enforzar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de DEDT para con la a seguridad en los proyectos de las utilidades y que no se vean afectados los servicios esenciales a la ciudadanía.

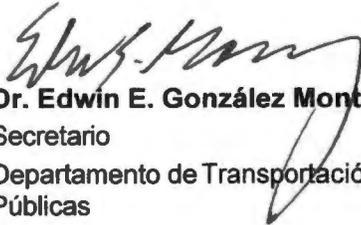
El anejo A incluye algunas comunicaciones con Pipeline and Hazardous Materials Safety Administration (PHMSA) del Departamento de Transportación de Estados Unidos (USA-DOT) sobre la visita recibida relacionada a nuestras operaciones y la aprobación del reglamento de PIPELINE por PROMESA. El anejo B presenta las estadísticas de avisos, inspecciones, multas, averías y otros.



Rafael Maisonave Hernández, PE

Director Interino

Directoría de Excavaciones, Demoliciones y
Tuberías



Dr. Edwin E. González Montalvo, PE

Secretario

Departamento de Transportación y Obras
Públicas

ANEJO A



Arthur J. González
Chair

Members
Andrew G. Briggs
Timothy McKenzie
John E. Nelson
Bertie A. Ross
Thom & Sabater
Susan Williams

Robert F. Nijmiller
Executive Director

BY ELECTRONIC MAIL

February 3, 2025

Hon. Edwin González Montalvo
Designated Secretary
Department of Transportation and Public Works

Dear Mr. González Montalvo:

In accordance with the Rules, Regulations and Orders Review Policy of the Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico (the "Oversight Board"), established pursuant to Section 204(b)(4) of PROMESA, we have reviewed the proposed *Regulation for the Natural Gas Industry, Hazardous Materials and Pipeline Conduction* (the "Proposed Regulation") to be issued by the Department of Transportation and Public Works ("DTOP," for its Spanish acronym). The Proposed Regulation seeks to (i) establish criteria to authorize, regulate and supervise natural gas and liquefied natural gas facilities; (ii) regulate the transmission, distribution or delivery of natural gas by pipeline; and (iii) regulate the import, production, generation, transmission, delivery, supply or distribution of natural gas or any liquid capable of being converted into natural gas distributed by pipeline, cylinder or any container.

After reviewing the Proposed Regulation, the Oversight Board designates it as "Approved."

Please note the Oversight Board's review is solely limited to the Proposed Regulation's compliance with the applicable Fiscal Plan and no other matters. For the avoidance of doubt, the review performed by the Oversight Board does not constitute a legal review under applicable laws, rules, and regulations, both federal and local, including without limitation, compliance with any applicable labor laws, rules and regulations. Any material changes to the Proposed Regulation must be submitted to the Oversight Board for its review and approval prior to adoption and publication.

Mr. González Montalvo
February 3, 2025
Page 2 of 2

This review was conducted on the basis of information submitted by DTOP. The Oversight Board has not independently verified the information included in the submission. Should the Oversight Board become aware of any inaccuracies or misrepresentations – whether intentional or not – it would re-evaluate its assessment.

This letter is delivered as of the date hereof and we reserve the right to provide additional observations and modify this letter based on information the Oversight Board was not directed to when the review was conducted. In addition, during the course of our review, we may receive information that we may determine to refer to the relevant authorities.

This letter is issued only to DTOP and solely with respect to the Proposed Regulation.

We look forward to continuing working with you for the benefit of the people of Puerto Rico.

Sincerely,



Jaime A. El Koury
General Counsel

Comunicaciones de PHMSA (PIPELINE HAZARDOUS MATERIAL SAFETY ADMINISTRATION) – Departamento de Transportación Federal



U.S. Department of Transportation
Pipeline and Hazardous
Materials Safety Administration

1200 New Jersey Avenue, SE
Washington, DC 20590

September 30, 2024

Via Email

Ms. Eileen Vélez-Vega
Secretary
Puerto Rico Department of Transportation and Public Works
Centro Gubernamental Minillas Roberto Sanchez Vilella
Torre Sur, Santurce, Puerto Rico

Dear Secretary Vélez-Vega:

On September 27, 2024, a representative of the U.S. Department of Transportation's Pipeline and Hazardous Materials Safety Administration (PHMSA) conducted an evaluation of the Puerto Rico Department of Transportation and Public Works' enforcement of its excavation damage prevention law. PHMSA conducted this evaluation pursuant to 49 United States Code § 60114 and 49 Code of Federal Regulations Part 198, Subpart D—State Damage Prevention Enforcement Programs. Based on this evaluation, PHMSA has determined that the enforcement of Puerto Rico's excavation damage prevention law is "adequate."

This year, PHMSA is requesting that every state review its laws, definitions of "excavation", and relevant best practices to determine if onshore submerged facilities, dredging and other related maritime/underwater excavation activities are included. This request relates to the National Transportation Safety Board's recommendations after a 16-inch liquid propane pipeline was damaged by a dredging vessel on August 21, 2020.¹ Please ensure that your state has the necessary legal backing and procedures in place to preserve public safety during dredging operations and/or other related maritime/underwater excavation activities.

PHMSA appreciates your dedication to pipeline safety. As you are aware, excavation damage continues to be a leading cause of pipeline failures, some of which result in fatalities, serious injuries, and environmental damage. Nationwide statistics show that effective enforcement of state damage prevention laws reduces excavation damage and pipeline incidents, resulting in enhanced public safety.

¹ See NTSB Report MAR21/05 dated December 7, 2021, *Hazardous Liquid Pipeline Strike and Subsequent Explosion and Fire aboard Dredging Vessel Waymon Boyd*

Secretary Vélez-Vega
Page 2

Should you or your staff have any questions regarding this letter, please contact Mr. David Appelbaum, PHMSA Senior Transportation Specialist, at (202) 617-6329 or by email at David.Appelbaum@dot.gov.

Sincerely,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Zach Barrett", with a long, sweeping horizontal line extending to the right.

Zach Barrett
Director, State Programs

Cc: Ms. Zuleika Ruiz Hernandez, Pipeline Safety Program Manager, Puerto Rico Department of Transportation and Public Works



U.S. Department
of Transportation
**Pipeline and Hazardous
Materials Safety
Administration**

1200 New Jersey Avenue, SE
Washington, DC 20590

September 30, 2024

Via Email

Ms. Eileen M. Velez Vega, PE
Secretary
Department of Transportation and Public Works
Government Center, Roberto Sanchez Vilella
P.O. Box 41269
San Juan, PR 00940-1269

Dear Secretary Velez Vega:

On June 10-14, 2024, the Pipeline and Hazardous Materials Safety Administration (PHMSA) conducted an evaluation of the pipeline safety program activities carried out by the Puerto Rico Department of Transportation and Public Works (PRDTOP) in Calendar Year (CY) 2023. This evaluation included a review of annual Progress Report documents and pipeline program procedures and records, as well as observation of an on-site pipeline operator inspection by PRDTOP staff.

PHMSA conducted our evaluation pursuant to Sections 60105(c) and 60106(d) of Title 49 of the United States Code, which authorizes PHMSA to monitor state pipeline safety programs. This annual evaluation is designed to ensure compliance with the Pipeline Safety Act requirements and to provide information that will allow PHMSA to determine the state's total pipeline safety grant score for the upcoming year.

PHMSA assesses the overall performance of a state's pipeline safety program by scoring information contained in the pipeline safety program Progress Report and by conducting a Program Evaluation. Detailed results are below.

Progress Report Review

For CY 2023, the PRDTOP Gas Pipeline Safety Program scored 46 out of a possible 50 points.

The PRDTOP has not adopted the maximum civil penalty amounts that are

substantially the same as PHMSA. PHMSA's civil penalty amounts are currently \$200,000 per violation to a maximum of \$2,000,000. The failure to increase the civil penalty amounts to the abovementioned levels continues to result in a loss of four points and grant funds to the pipeline safety program. PHMSA continues to recognize your past efforts to adopt PHMSA's civil penalty amounts and recognizes you are currently in the process of increasing maximum civil penalties to the required levels. Please let us know what additional help we can provide to support your actions to increase the penalty amounts. Failure to correct this issue will result in your 60105 Certification being converted to a 60106 Agreement where the PRDTP would conduct inspections and PHMSA would conduct the enforcement.

Program Evaluation Review

For CY 2023, the PRDTP Gas Pipeline Safety Program scored 96 out of a possible 100 points. The following issues should be addressed regarding the Gas Program:

- In reviewing randomly selected inspection reports, PHMSA found that Operator Qualification (OQ) and Integrity Management Program (IMP) inspections have not been completed within inspection intervals established by the PRDTP Pipeline Safety procedures or the 5-year interval as referenced in the Guidelines for States Participating in the Pipeline Safety Program. There was a two-point deduction for this issue.
- In order to conduct OQ Protocol 9/Form 15 field inspection of pipeline operators to verify that persons performing covered tasks are properly qualified to perform the tasks, each lead inspector must be qualified by attending the PHMSA Training and Qualification OQ course. It was found that Ms. Zuleika Ruiz Hernandez has not attended the OQ course in order to be qualified to complete these types of inspections. There was a 1-point deduction for this issue.
- In reviewing the PRDTP inspection files, there were no records of IMP inspections performed on LPG and transmission pipeline operators to include a review of plans along with monitoring progress and updates of operator's plans. In addition, an annual IMP implementation review of the largest operators must be conducted to ensure they are completing the full cycle of the IMP process. There was a two-point deduction for this issue.
- Ms. Zuleika Ruiz Hernandez needs to complete the PHMSA Training and Qualification OQ and IMP courses in order to be qualified to lead OQ and IMP inspections mentioned above. Priority should be given for Ms. Ruiz Hernandez to attend the courses and to complete the OQ and IMP inspections to assure pipeline operators are in compliance with the pipeline safety regulations.

As you may be aware, PHMSA and the National Association of Pipeline Safety Representatives developed a set of performance metrics that are publicly available on PHMSA's Data and Statistics Overview website, <https://www.phmsa.dot.gov/data-and-statistics/pipeline/data-and-statistics-overview>. These metrics relate to the state's leak

Secretary Velcz Vega

Page 3

management, incident investigations, and damage prevention program, as well as its inspector qualification, inspection, and enforcement activities. PHMSA expects each state pipeline safety program to review these metrics and act, as necessary, to continuously improve performance trends, thereby supporting enhanced pipeline safety.

Please provide your response regarding the mentioned items above within 60 days of your receipt of this letter to avoid losing performance points on next year's evaluation. The response should be addressed to me at 3700 S. MacArthur Blvd., Suite B, Oklahoma City, Oklahoma 73179-7612. Additionally, please email a PDF of your signed response to zach.barrett@dot.gov and don.martin@dot.gov. Thank you for your continued support of pipeline safety.

Sincerely,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Zach Barrett", written in a cursive style.

Zach Barrett
Director, State Programs

cc: Ms. Zuleika Ruiz Hernandez, Program Manager, PRD TOP
Mr. James Urisko, Director, PHMSA Southern Region (PHP-200)
Mr. Agustin Lopez, State Liaison, PHMSA State Programs (PHP-50)

ANEJO B

TOTAL DE AVISOS COORDINADOS: 9,108

Durante el año 2024 fueron aprobadas 9,108 solicitudes de avisos para coordinación de excavaciones. Un incremento de 62% comparado con el año anterior. El sistema en línea Puerto Rico 811 cuya operación comenzó durante este periodo agilizo grandemente la operación administrativa, pero a la misma vez se impactaron las operaciones de campo por limitación de recursos humanos para su ejecución. En el año 2023 fueron aprobados 5,625 avisos de coordinación para excavaciones. En el año 2022 se atendieron 4,337 avisos continuando la tendencia de aumentar la radicación de estos. Durante el año 2021, se sometieron 2,969 avisos, que representan un incremento en el número de avisos si se compara con el número coordinado del año anterior. En el 2020 se sometieron 2,189 avisos, en el año 2019 se sometieron 3,405 y para el año 2018 se sometieron 2,240 avisos. Para el año 2017, se sometieron 1,611 y 2,381 avisos en el 2016.

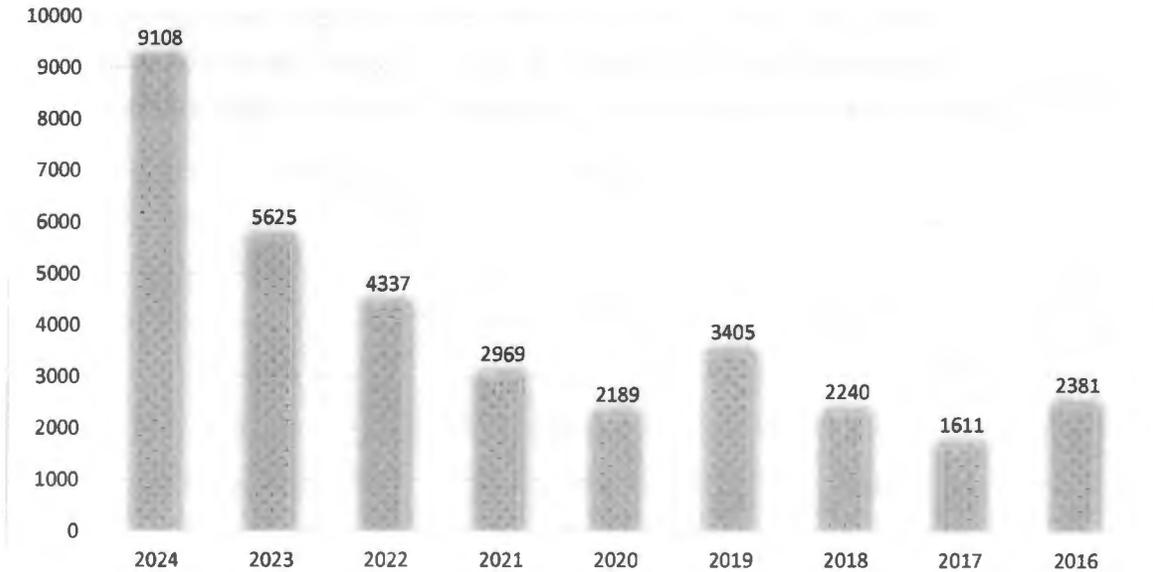
AÑO	CANTIDAD DE AVISOS COORDINADOS
2024	9108
2023	5625
2022	4,337
2021	2969
2020	2,189
2019	3,405
2018	2,240
2017	1,611
2016	2,381

En la tabla anterior podemos observar que luego de los eventos excepcionales de 2017 (huracanes Irma y Maria) y de 2020 (la pandemia de COVID) las operaciones de DEDT son impactadas directamente con la industria de desarrollo de proyectos. En el 2024 se invirtió en tecnología para agilizar los procesos con la mejora del sistema digital con la implantación del sistema en línea PUERTO RICO 811(puertorico811.dtop.pr.gov/Auth/Login).

Debemos tomar en consideración que de la mano con la actualización de los sistemas digitales debe ir paralelamente la actualización de los recursos humanos si el

propósito es conseguir una operación altamente eficiente con los recursos justamente necesarios con plan de mejoramiento continuo.

Avisos Anuales Historicos



El número de avisos es una cifra que el Centro no puede controlar debido a que es una función de la actividad en la industria de construcción, que a su vez fluctúa dependiendo la temporada, actividad económica, o los retos que una pandemia o fenómenos atmosféricos puedan representar. A pesar de la fluctuación entre años, la tendencia ha sido un aumento en el número de avisos coordinados por tres años consecutivos desde el año 2017, con la excepción del año natural del 2020, en el cual la pandemia resultó en toques de queda y hasta la paralización de la industria de construcción hasta que se desarrollaran los protocolos necesarios para la seguridad del personal en la industria. Obviamente, la actividad sísmica en el sur de Puerto Rico también tuvo un impacto en la cantidad de proyectos de construcción en esa región, lo cual impactó el número total de avisos.

La gráfica "Avisos Anuales Históricos", muestra *visualmente* el aumento de los avisos coordinados por tres años consecutivos (los años 2017 al 2019) y además ilustra los datos recopilados hasta el año 2024.

El número de avisos disminuye en el año 2017, cuando ocurren los fenómenos atmosféricos (Huracanes Irma y María). Además, podemos ver el impacto reflejado en

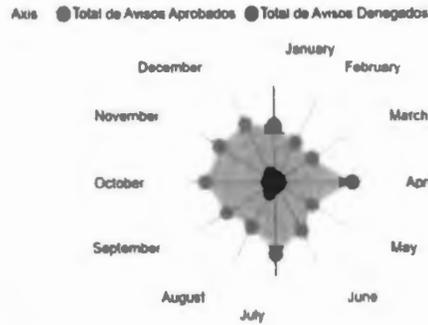
el año 2020 por el efecto de la pandemia del COVID. De igual manera podemos observar como en años subsiguientes hasta el 2024 fueron incrementando los avisos de excavaciones según se normalizaban las actividades de la industria relacionadas a los parámetros de excavaciones o demoliciones que DTOP-DEDT maneja.

La segunda gráfica demuestra como la cantidad de avisos puede fluctuar durante diferentes temporadas en un mismo año. Por ejemplo, véase el efecto que los toques de queda tuvieron en las excavaciones/demoliciones avisadas y coordinadas.

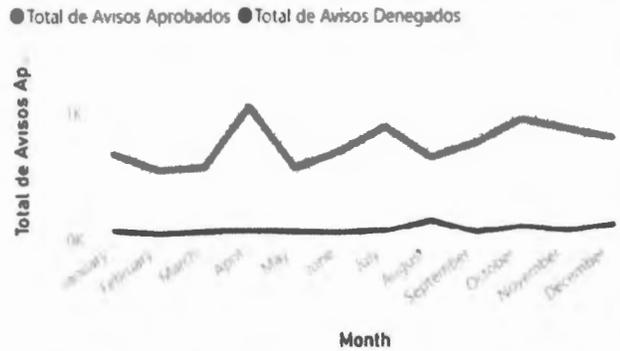
Puerto Rico 811

Año 2024

Total de avisos aprobados vs Total de avisos denegados mensualmente



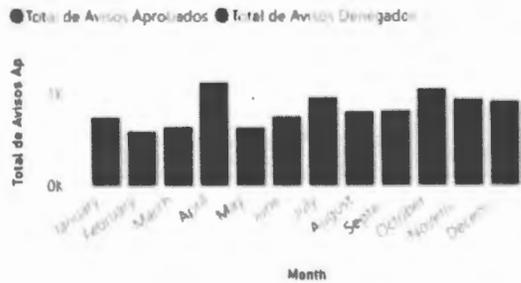
Total de Avisos aprobados y Avisos denegados mensualmente



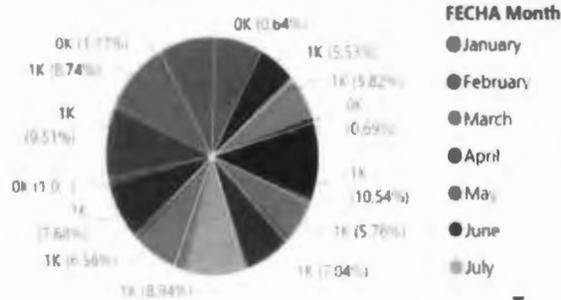
Total de Avisos Aprobados Anualmente
9108

Total de Avisos Denegados
900

Total de avisos aprobados vs Total de avisos denegados mensualmente



Total de Avisos Aprobados mensualmente



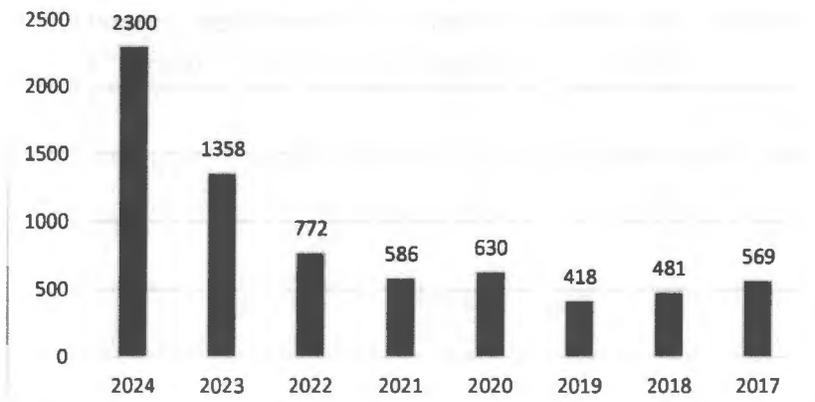
AVISOS APROBADOS	AVISOS DENEGADOS	Month
553	38	February
576	58	May
582	58	March
657	155	August
684	64	January
705	50	June
769	53	September
805	117	December
875	67	November
895	68	July
952	103	October
1055	80	April
9108	900	

EXTENSIONES DE AVISOS: 2,300

Las Extensiones son continuaciones de avisos coordinados previamente durante finales del año anterior o del año del actual reporte. Cada Aviso de Excavación o Demolición cuenta con una Certificación de Trámite Inicial y hasta dos (2) extensiones, siempre y cuando se soliciten previos a su vencimiento. Cada extensión tiene una duración de 60 (sesenta) días. Las extensiones típicamente implican seguimiento adicional de parte de nuestros inspectores como inspecciones adicionales debido a la necesidad de verificar si el marcaje está actualizado. Al paso del tiempo, la visibilidad del marcaje puede ser afectada o puede ocurrir cambios en la infraestructura soterrada por la adición o movimiento de líneas. Aunque hubo una reducción de avisos, hubo un aumento significativo de las extensiones que requerían seguimiento por nuestros inspectores y, por ende, refleja un *aumento* en la productividad en este campo.

AÑO	EXTENSIONES DE AVISOS
2024	2300
2023	1358
2022	772
2021	586
2020	630
2019	418
2018	481
2017	569

Extensiones Anuales Historicos



En el año 2024 la cantidad de extensiones radicadas aumento proporcionalmente al aumento de nuevas solicitudes radicadas lo cual es indicativo que la disponibilidad de recursos humanos y recursos materiales se mantuvo igual. De este análisis, podemos enfocar las variables importantes en una planificación estratégica de recursos, que deben trabajarse para tener algún impacto significativo en los resultados a esperarse. en nuestra de administración de recursos.

En el año 2023 los proyectos de mayor duración aumentaron y simultáneamente se pudo observar que la disponibilidad de recursos humanos y disponibilidad de materiales también impactaron la duración de estos. Como consecuencia de estas variables se solicitaron más extensiones para poder culminar los proyectos.

En el año 2022, el aumento de extensiones de avisos se debió al surgir un gran número de proyectos de mayor duración y alcance, indicando un reflejo de cómo evoluciona la industria de servicios y construcción. El aumento del número de extensiones refleja la necesidad de paralizar o extender proyectos en la industria de construcción, debido a eventos como la pandemia y fenómenos atmosféricos como María e Irma. Luego del aumento significativo en el 2020, en el año 2021 comenzó la tendencia a disminuir con la radicación de 586 extensiones de avisos, 45 menos que en el 2020. Esto como resultado de la implantación de protocolos de salud en los talleres de construcción. El aumento significativo en el número de extensiones solicitadas en el 2020 fue de 630 extensiones, lo cual significa un incremento de 212

solicitudes de extensiones en comparación con el año 2019, en el cual hubo 418. Hubo 481 extensiones en el año 2018. En el año 2017 hubo 569 extensiones. Lógicamente, los fenómenos atmosféricos resultan en extensiones, porque proyectos fueron pospuestos hasta que las condiciones fueran aptas para reiniciar los proyectos.

Puerto Rico 811

Año 2024

Extensiones Aprobadas
2300

Extensiones denegadas
38

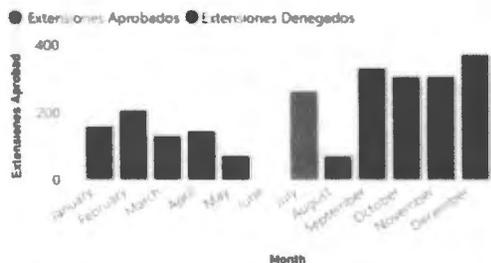
Extensiones aprobadas vs Extensiones denegadas mensualmente



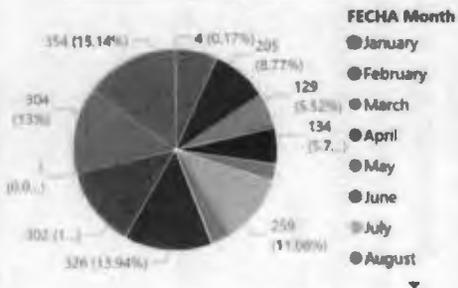
Extensiones aprobadas vs Extensiones denegadas mensualmente



Extensiones Aprobadas vs Extensiones Denegadas mensualmente



Extensiones aprobadas mensualmente

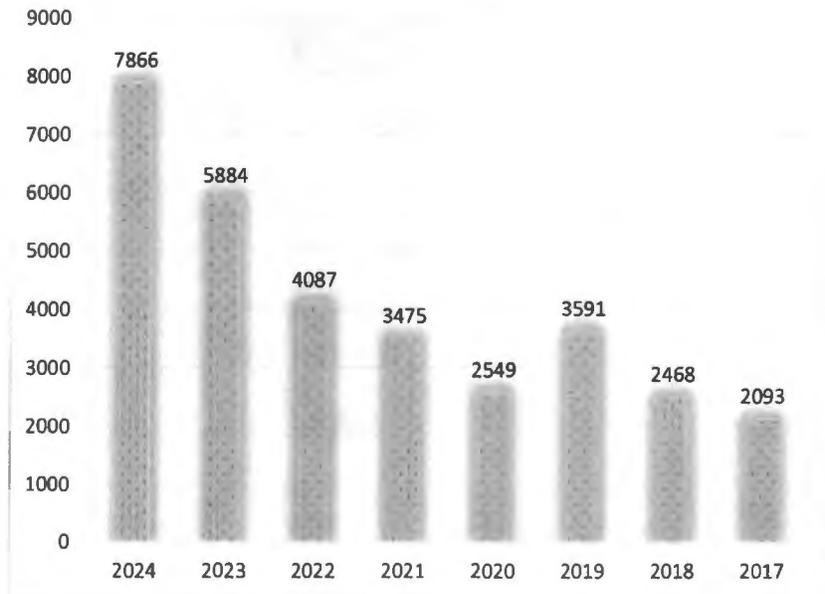


Month	Extensiones Aprobadas	Extensiones Denegadas
January	153	4
February	205	1
March	129	0
April	134	8
May	66	3
June	0	0
July	259	1
August	68	0
September	326	3
October	302	2
November	304	1
December	354	15
Total	2300	38

INSPECCIONES: 7,866

Los inspectores visitan los lugares en que se llevan a cabo las excavaciones/demoliciones. Se realizan las inspecciones con el fin de asegurar el fiel cumplimiento de la ley y reglamentos que promueven seguridad en este campo para evitar accidentes, averías y daños a personas o propiedad incluyendo la infraestructura soterrada de Puerto Rico. Se dividen los inspectores de la siguiente manera: tres (3) para las áreas norte, este y Área Metropolitana, uno (1) en el área oeste (actualmente desocupada) y 1 en el área sur, para un total de cinco (5) (4 actualmente) inspectores para toda la Isla. También, hay un Inspector Oficial 11 que coordina las asignaciones de las inspecciones e investigaciones. De ser necesario, responde a las áreas que necesiten cobertura porque los otros inspectores están asignados en otros lugares. De esta manera, aseguramos que la Isla entera está cubierta. Según aumentan los proyectos es necesario proveer a la Directoría de Excavaciones Demoliciones y Tuberías, más personal para optimizar las operaciones y establecer un plan de sucesión ordenado y de esta manera mantener la eficacia de esta.

Inspecciones Anuales Historicas



Durante el año 2024 se originaron 7,866 inspecciones debido al gran número de avisos solicitados al igual que en el 2023, se fueron atendiendo según las prioridades surgidas debido a la limitación de recursos disponibles.

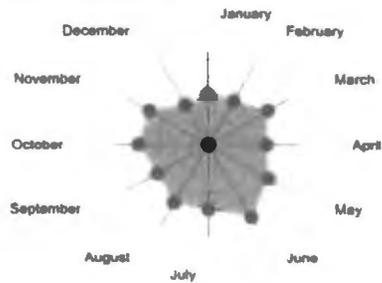
En el año 2023 se originaron 5,884 inspecciones debido al gran número de avisos solicitados de las cuales se fueron atendiendo según las prioridades surgidas debido a la limitación de recursos disponibles. En el año 2022, se realizaron 4,087 inspecciones, un aumento proporcional al aumento de avisos radicados. Realizamos 3,475 inspecciones en el año 2021, a pesar de la pandemia. Se utilizó los protocolos establecidos para evitar contagio. Hubo 2,549 inspecciones en el año 2020 sin aumentar el personal en ese año. Esta cantidad de inspecciones representa una disminución de 1,042, debido a las restricciones tomadas por la pandemia del COVID-19. Para el año 2020, se realizaron 3,591 inspecciones, un aumento de 1,123 inspecciones, comparado al año 2018, en el cual se realizaron 2,468. En el año 2017, se realizaron 2,093. La reducción en el número de inspecciones en el 2020 fue anticipada, debido a la paralización de proyectos debido a la pandemia. Véase la línea azul en la gráfica a continuación, que claramente demuestra esa tendencia a aumentar lo cual está directamente relacionado a como se mueve la actividad de proyectos en Puerto Rico.

Se puede observar claramente el efecto de fenómenos naturales (huracanes, terremotos, etc.), la pandemia y cualquier otro factor que no tenga una respuesta inmediata. Pero también muestra la correlación de estos factores con la recuperación de Puerto Rico y el impacto en nuestras operaciones.

Puerto Rico 811

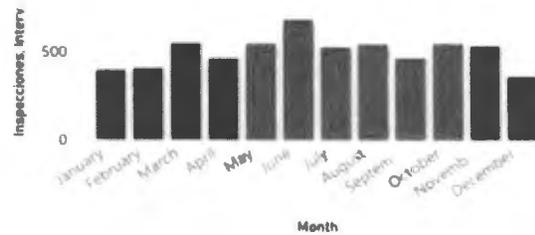
Inspecciones vs Vigilancia Preventiva mensualmente

Año ● Inspecciones ● Vigilancia Preventiva



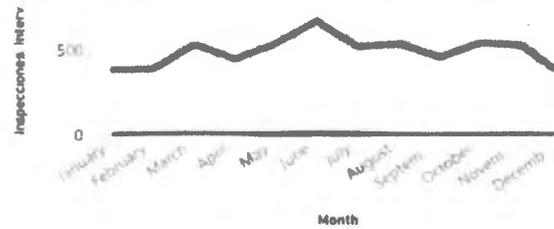
Inspecciones, Intervenciones Realizadas, Vigilancia Preventiva mensualmente

● Inspecciones ● Intervenciones Realizadas ● Vigilancia Preventiva



Inspecciones, Intervenciones Realizadas y Vigilancia Preventiva mensualmente

● Inspecciones ● Intervenciones Realizadas ● Vigilancia Preventiva



Mes	Vigilancia Preventiva	Inspecciones	Intervenciones
January	10	665	3
February	8	586	5
March	9	548	4
April	7	691	6
May	12	754	5
June	6	672	7
July	7	694	4
August	5	675	3
September	5	679	6
October	8	654	5
Total	93	7866	61

Año 2024

93

Sum of Vigilancia Preventiva

7866

Sum of INSPECCIONES ASIGNADAS

61

Sum of Intervenciones Realizadas

MULTAS: 38

El número de multas varía cada año y es difícil identificar una tendencia. Durante el año 2024 se expedieron 38 multas. Para el año 2023 se expedieron 14 multas. En el año 2022, se expedieron 16 multas. En 2021, se expedieron 30 multas. Como resultado de las intervenciones en el 2020, se expedieron 14 multas. En el año 2019, se expedieron 57 multas. En el año 2018, se expedieron 74 multas. En el año 2017, se emitieron 33 multas. Naturalmente, un aumento de proyectos de excavaciones y demoliciones es acompañado por un aumento en el número de las inspecciones, pero no necesariamente es acompañado por un aumento en el número de boletos emitidos si las orientaciones y los boletos expedidos en años anteriores han logrado modificar la conducta de la industria y promueven el cumplimiento mayor con las leyes y reglamentos pertinentes. Adicionalmente, la patrulla preventiva también modifica conducta.

Aunque en el pasado, la expedición de multas se consideraba como una medida de productividad, no se analizaba esa información en el contexto de qué porcentaje el número de averías representaba de todas las excavaciones/demoliciones avisadas. Dicho de otra manera, qué porcentaje de las excavaciones/demoliciones avisadas resultaban en averías. Aunque la data acerca de las multas sigue siendo evaluada como una medida de producción, estamos mirándola ahora desde una perspectiva diferente. El análisis en los últimos dos años ha evolucionado. No solo se recopila la data para demostrar la producción, pero ahora se mira la efectividad de nuestros esfuerzos evidenciado por una reducción del porcentaje de averías. Este asunto se discute a continuación. De todos modos, hemos observado que el número de multas emitidas no tiene una relación directa con el aumento, ni disminución del número de las averías.

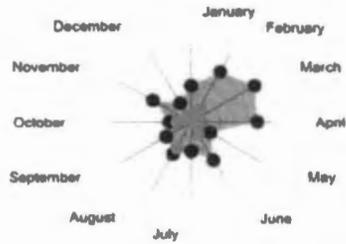
Al inicio de la pandemia, nuestros inspectores se enfocaron en el patrullaje preventivo y orientaciones a la industria utilizando el distanciamiento y otros protocolos. Mientras etimólogos a nivel mundial estaban refinando protocolos de salud y por ende, hubo un énfasis en este tipo de actividad inicialmente. A pesar de una reducción en el número de las multas emitidas, entendemos que la efectividad de nuestros esfuerzos ha aumentado. Llegamos a esta conclusión porque, aunque hubo una reducción de multas en el 2020, el porcentaje de averías en relación con la cantidad de avisos coordinados no aumentó.

Puerto Rico 811

Año 2024

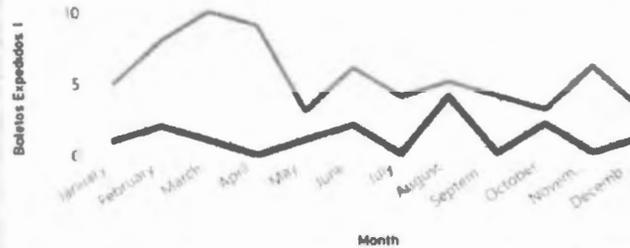
Informe Boletos, Intervenciones Realizadas y Boletos Expedidos mensualmente

● Informe Boletos ● Intervenciones Realizadas ● Boletos Expedidos



Boletos Expedidos, Informe Boletos e Intervenciones Realizadas mensualmente

● Boletos Expedidos ● Informe Boletos ● Intervenciones Realizadas



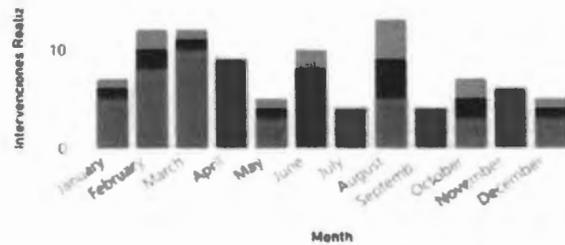
38
Sum of BOLETOS EXPEDIDOS

61
Sum of Intervenciones Realizadas

38
Sum of INFORME BOLETOS

Intervenciones Realizadas, Informe Boletos and Boletos Expedidos mensualmente

● Intervenciones Realizadas ● Informe Boletos ● Boletos Expedidos



Month	Boletos Expedidos	Informes Boletos	Intervenciones Realizadas
January	4	4	3
February	5	5	5
March	1	1	4
April	6	6	6
May	2	2	5
June	8	8	7
July	1	1	4
August	2	2	3
September	6	6	6
October	1	1	5
Total	38	38	61

AVERÍAS 2017 - 2024

Como se indicó anteriormente, el número de multas sigue siendo un elemento que refleja la productividad. De otro modo, entendemos que la data que resumimos a continuación es más significativa para evaluar la **efectividad** del Centro y sus inspectores cuando promueven el cumplimiento de la ley y/o reglamento pertinente a través de orientaciones, inspecciones, la expedición de multas y vigilancias preventivas. En el caso de que una excavación o demolición dañe o exista la sospecha que haya dañado una estructura o instalación soterrada, el excavador o demolidor está obligado a comunicarse inmediatamente con el operador y el Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones para informar el daño, según establecido en el Artículo 10, Ley Núm. 267 del 11 de septiembre de 1998, según enmendada, conocida como la Ley del Centro de la Coordinación de Excavaciones y Demoliciones de Puerto Rico. Cada avería que es reportada al Centro es investigada por uno de nuestros inspectores. El investigador prepara un informe y expide boletos en caso de violaciones al Reglamento de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones, ya sea por parte del operador de la utilidad afectada o del excavador o demolidor negligente.

En el año 2024 la cantidad de avisos radicados aumento 62% con respecto al año anterior, aunque la cantidad de averías aumento un 37% como neto el porcentaje con respecto los avisos disminuyeron. Podemos concluir para este año que con la implantación del nuevo sistema en línea se pudo agilizar la parte de radicación de avisos de excavaciones aun con la limitación de recursos. Necesitamos reforzar y mantener disponibles los recursos para la fiscalización en el área de los proyectos. Para poder ejecutar eficientemente nuestras responsabilidades el gobierno debe mantener los recursos económicos necesarios.

En el año 2023 aumento proporcionalmente con el número de avisos solicitados. Durante el año 2022, la incidencia en averías reportadas fue de 101. En el año 2021 se reportaron 71 averías. Durante el año 2020 se reportaron 62 averías. En el año 2019 se reportaron 186 averías. Se reportaron 150 averías en el año 2018 y 115 en el 2017. El aumento de averías fue anticipado porque es proporcional a la cantidad de avisos coordinados cada año sucesivo, lo cual refleja más excavaciones/demoliciones y proyectos de construcción cada año sucesivo para los periodos considerados en este informe. Concluimos, que la cifra más importante debe ser, qué porciento representa el número de las averías, del número total de las excavaciones/demoliciones avisadas.

Establecimos la meta de reducir el **porcentaje** de averías causadas por excavaciones/demoliciones en el 2017. Aunque, ya se había discernido una tendencia en el

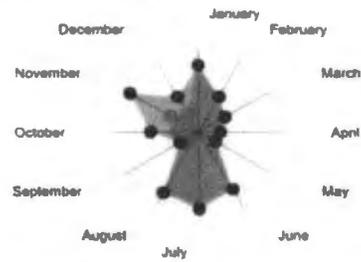
2018 en la reducción del porcentaje, teníamos que confirmar que no fuera una anomalía estática no sostenible. Al haber seis años consecutivos donde el *porcentaje de averías* se ha reducido de 7.14%, 6.70%, 5.46%, 2.83%, 2.39% y 2.33% del total del número de avisos, hemos demostrado la efectividad de nuestros esfuerzos. La gráfica a continuación demuestra visualmente la relación entre las multas, averías y avisos.

Puerto Rico 811

Año 2024

Averías Investigadas vs Averías referidas mensualmente

Axis ● AVERIAS INVESTIGADAS ● AVERIAS REFERIDAS



Averías Investigadas vs Averías referidas mensualmente

Axis ● AVERIAS REFERIDAS ● AVERIAS INVESTIGADAS



270

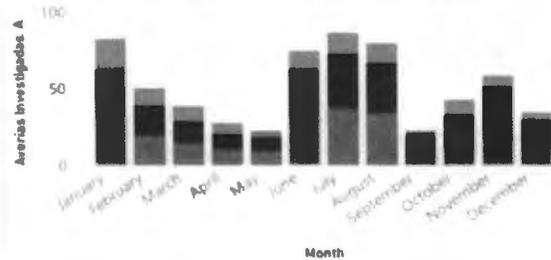
A REFERIDAS

226

Total de Averías Investigadas

Averías Investigadas, Averías referidas y Informes averías mensualmente

Axis ● Averías Investigadas ● Averías Referidas ● Informes de Averías



Month	Averías Referidas	Informes de Averías
January	31	20
February	19	12
March	14	10
April	10	7
May	9	4
June	31	12
July	36	14
August	33	13
September	10	4
October	22	10
Total	270	118

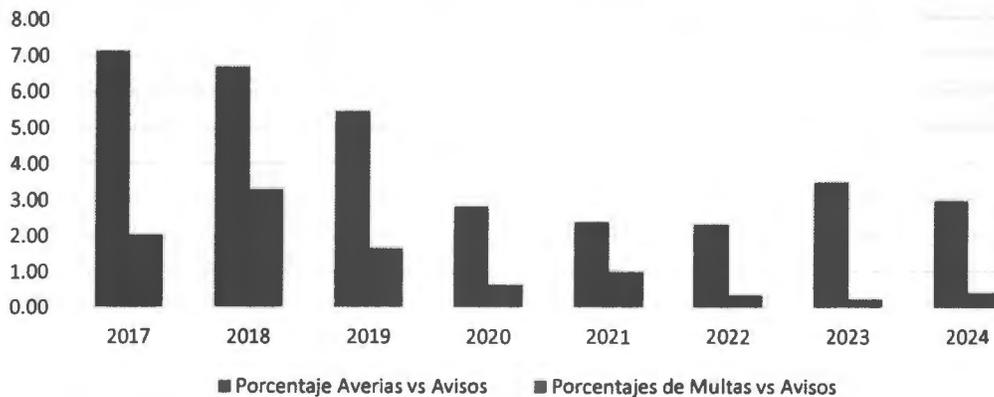
MULTAS, AVERIAS Y AVISOS

A continuación, véase una tabla que resume las multas, averías, avisos y porcentaje de averías del total de avisos para los años 2017 a 2024.

Año	Multas	Averías	Avisos	Porcentaje Averías vs Avisos
2017	33	115	1611	7.14
2018	74	150	2240	6.70
2019	57	186	3405	5.46
2020	14	62	2189	2.83
2021	30	71	2969	2.39
2022	16	101	4337	2.33
2023	14	196	5625	3.48
2024	38	270	9108	2.96

La próxima gráfica demuestra visualmente la *reducción* del porcentaje de averías con relación a los avisos.

Relación Historica de Porcentaje de Averías y Multas vs Avisos



En el año 2024 la cantidad de avisos radicados aumento 62% con respecto al año anterior, aunque la cantidad de averías aumento un 37% como neto el porcentaje con respecto los avisos disminuyeron.

En el año 2023, el porcentaje aumento mayormente debido a la falta de marcado de algunos operadores y /o cambio de especificaciones del alcance de la excavación sin notificar a DEDT.

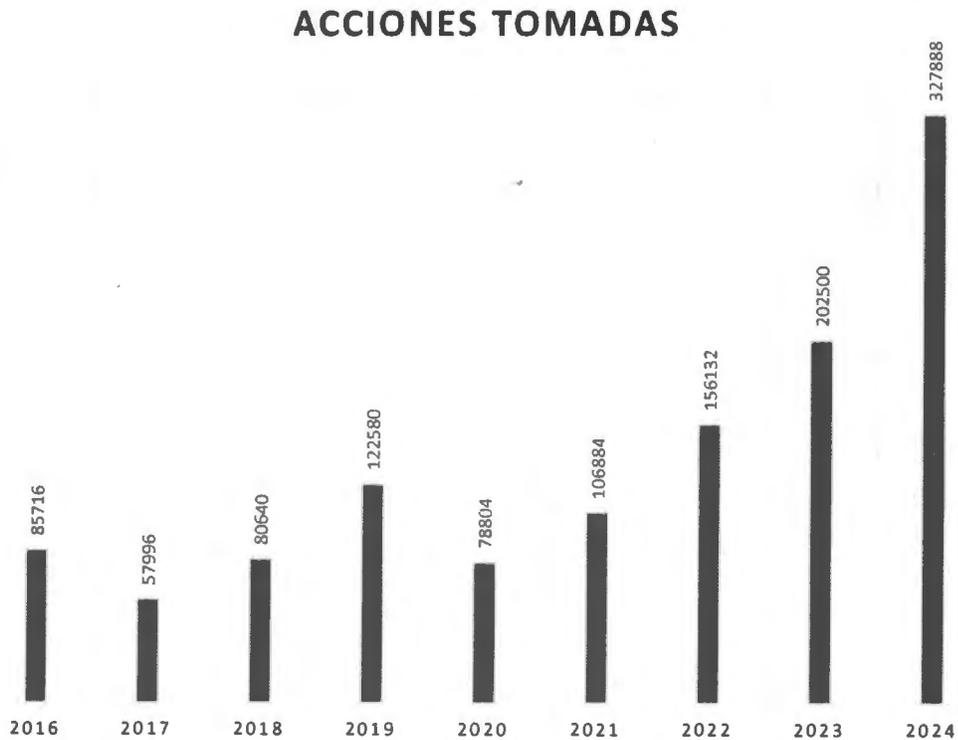
Se puede deducir que no es el número de multas que representa efectividad, sino la reducción en el porcentaje de averías comparado con los avisos. Otra manera de analizar el asunto es, si hay un aumento en el número de las multas y el porcentaje de averías no se reduce, la conducta que causa las averías no ha sido modificado a pesar de la imposición de multas. Sólo cuando el número de multas es acompañado por una reducción de averías, podemos concluir que la imposición de multas es el elemento más significativo para demostrar la efectividad del Centro.

Entendemos que, con las inspecciones, vigilancia preventiva, orientaciones y multas que **conjuntamente** promueven el cumplimiento de la ley y reglamentos, también garantizan que el porcentaje de averías siga bajando. Evitar las averías es indispensable porque pueden causar interrupciones en servicios esenciales y ser la fuente de daños a personas y la propiedad. Una avería de una línea de gas puede causar una explosión implicando muertes y daños a personas y la propiedad. **Durante cinco años consecutivos no se ha reportado ninguna avería de línea de gas soterrada causada por una excavación/ demolición.** En el año 2022, ocurrió una avería en una línea de gas propano soterrada durante una excavación no coordinada, ante tal situación, se movilizaron todas las entidades relacionadas y no hubo consecuencias mayores. Sí hubo pérdida de gas y desalojos, por lo cual se investigó la situación y se procedió con las acciones administrativas de multas y orientaciones correspondientes.

El número de averías representa servicios que el Centro ofrece porque los inspectores investigan todas las averías reportadas. Como indicado anteriormente, hubo 101 averías reportadas y *todas fueron investigadas*. El Inspector redacta un informe acerca de la avería investigada. A veces hay averías en las cuales no hay ninguna violación, de todos modos, se documenta. Por ende, el número de averías refleja productividad de nuestros inspectores debido a que se tiene que investigar.

ACCIONES TOMADAS – 327,888

Las acciones tomadas reflejan las notificaciones a los operadores participantes del programa del Centro de Excavaciones. Los operadores de utilidades soterradas tienen la obligación de responder a las notificaciones de avisos del Centro e indicar la acción que tomaron al respecto. Por ejemplo: si tienen utilidades en el área propuesta a excavar y fueron marcadas, o que no tienen facilidades, ya que el lugar de la excavación propuesta no es de su jurisdicción, entre otras razones. Esta información es utilizada por nuestros inspectores para realizar sus inspecciones y son archivadas junto con el expediente electrónico de cada excavador para referencias futuras. Durante este año hubo un aumento sustancial. Véase gráfica a continuación. Obviamente, como consecuencia de la pandemia y otros eventos naturales, se puede observar en la gráfica el impacto de éstos en los años en que ocurrieron y la tendencia de recuperación en los años subsiguientes. Prácticamente como en otras cifras reportadas en este informe, se ilustra la trayectoria en la actividad económica en la industria de la construcción y servicios.



ORIENTACIONES SOBRE LAS FUNCIONES Y REGLAMENTACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES

Durante el año 2024 se lanzó la nueva plataforma PUERTO RICO 811, para este propósito nos reunimos con nuestros usuarios y desarrolladores para aunar el insumo de todos los involucrados para una transición de servicios optima y transparente. De igual manera se realizaron vistas públicas para discusión y comentarios del nuevo reglamento para la División de Tuberías. También nos visitaron durante el año personal de PHMSA-DOT (Tiffany Baker y Samuel Maldonado) y compartieron con DEDT y los operadores de utilidades oportunidades de subvenciones federales (GRANT). Personal de DEDT asistió a las actividades de Safety Public Awareness de las compañías ECO- ELECTRICA y NEW FORTRESS.

En el año 2023 establecimos lazos de comunicación con nuestros operadores y excavadores a través de las inspecciones de campo, reuniones de coordinación de proyectos, comunicaciones electrónicas y otros medios. Sobre todo, uno de los eventos más importantes fue dos días de conferencias y concienciación en la actividad que se celebró los días 26 y 27 de junio de 2023 en el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico. Este fue nombrado como el "2023 PUERTO RICO PIPELINE SAFETY CONFERENCE".. Tuvimos presentadores de PHMSA (PIPELINE AND HAZARDOUS MATERIAL SAFETY ADMINISTRATION), Oficina del Procurador del Ciudadano y nuestro personal de DEDT. Tuvimos la presencia de representación de todos los operadores de utilidades de Puerto Rico, excavadores, ingenieros y personal de apoyo legal.

Durante el año 2022, en varias reuniones, hemos orientado a nuestros operadores sobre los distintos aspectos de la Ley 267 del 1998 con sus correspondientes enmiendas. Nos reunimos con la Directoría de Obras Públicas y sus directores regionales. También con la AAA y sus directores regionales. Establecimos un lazo de comunicación efectiva con LUMA y su oficina de Gerencia de Permisos consiguiendo un flujo de información uniforme entre DEDT y todo su personal. También, hemos mantenido una comunicación efectiva entre los demás operadores y se han celebrado varias reuniones en el área donde se realizan los trabajos para precisar detalles y evitar averías. Hemos establecido una comunicación efectiva con la Oficina del Procurador del Ciudadano trabajando en equipo y evitar daños a la infraestructura soterrada para que la ciudadanía no se vea afectada. Durante la emergencia del Huracán Fiona, mantuvimos según nuestro plan, una comunicación continúa con todos nuestros operadores, manteniendo informado sobre alguna situación al personal de

DTOP destacado en el COE estatal. En el año 2021, el supervisor de excavaciones le ofreció orientación presencial a personal de la compañía LUMA en dos secciones, área Metro-Este y área Norte-Oeste, en la cual cada sección contó con 10 representantes de área a nivel isla para una coordinación efectiva.

Durante el 2020, el Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones, no coordinó de forma presencial adiestramientos sobre el Origen, Funcionamiento y Base Legal del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones debido a los protocolos establecidos durante la pandemia. En el pasado, se llevaban a cabo charlas en las cuales se entregaba material educativo sobre los reglamentos, procedimientos y preguntas más frecuentes sobre los distintos programas de la Directoría. De todos modos, a pesar de la pandemia, nos hemos enfocado en la orientación vía teléfono y/o correo electrónico.

Del mismo modo, los Inspectores ofrecen orientación cuando visitan los proyectos utilizando distanciamiento social y otros protocolos. En este último caso, hubo 872 interacciones con personal en los proyectos en el cual se llevaba a cabo la orientación en una forma informal. Estas interacciones son documentadas mensualmente.

VIGILANCIA PREVENTIVA

Nuestros inspectores, en adición a inspeccionar proyectos de excavaciones/demoliciones que han sido notificados al Centro para nuestra intervención para coordinación de las mismas, hacen vigilancia preventiva para identificar proyectos que no se han notificado al Centro y por ende no han sido coordinados, lo cual representa un riesgo a la seguridad, porque no se ha marcado donde transcurre la infraestructura soterrada. En el año 2017, hubo 362 y en 2018, 299 vigilancias preventivas. En el 2019, se hicieron 354 vigilancias preventivas. En el 2020 hubo 246 vigilancias preventivas. En el año 2021, se realizaron 157 vigilancias preventivas. En el año 2022, se realizaron 158 vigilancias preventivas. Esta cifra se ha mantenido baja debido a la limitación de recursos humanos disponibles, pero, por otro lado, hemos mantenido las inspecciones según el incremento de avisos.

PROYECTOS EN CURSO Y FUTUROS

- ▶ Establecer itinerario de comunicación con los operadores para discutir temas relacionados a la responsabilidad del directorado y orientarlos al respecto. Compartiremos nuestras preocupaciones obteniendo retroalimentación para aumentar nuestra eficiencia de servicio. Continuaremos identificando a los nuevos operadores para que se registren en el Centro de Coordinación de Excavaciones para promover así la participación de más excavadores y demoledores.
- ▶ El Reglamento de la Sección de Tuberías se revisó para estar en cumplimiento con la regulación federal PHMSA-DOT. Está en la etapa final del proceso para ser publicado por el Departamento de Estado. El mismo fue aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal de Puerto Rico (ley PROMESA).
- ▶ Revisar y actualizar la página en línea del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones, de tal manera que sea ágil extraer informes y que ofrezca una representación transparente de nuestras operaciones con muestra gráfica (dashboard).

Con este propósito se desarrolló una nueva Plataforma de Radicación de Avisos de Excavaciones en línea llamada ***Puerto Rico 811*** (puertorico811.dtop.pr.gov/Auth/Login)

La misma está en operaciones desde mayo de 2024

- ▶ Establecer plan de sucesión del personal del Directorado de Excavaciones, Demoliciones y Tuberías para asegurar la vida del Sistema y continuidad de servicios.
- ▶ Aunque la industria (excavadores/demoledores) conoce el trabajo del Centro debido a su existencia por más de dos décadas, entendemos que hay segmentos de la población que necesita más orientación sobre la necesidad de coordinar una excavación/demolición prospectiva, debido a que algunas personas/entes asumen equivocadamente que la coordinación es solamente para proyectos grandes y/o que no hay una infraestructura soterrada donde van a excavar/demoler. Era nuestra intención de comenzar una campaña educativa en este sector, pero debido a la pandemia se tuvo que posponer esta iniciativa. Dependiendo del desarrollo de la pandemia en el 2022, se diseñarán alternativas de adiestramientos presenciales y/o se llevarán a cabo de forma virtual.
- ▶ Última y posiblemente más importante, es que queríamos asegurar que

las multas impuestas no se vean como el costo de hacer negocios/ *cost of doing business*. Queremos estar seguros que las multas que se emitan, transformen la industria y que eviten violaciones, porque les conviene cumplir debidamente con las leyes/reglamentos.

Un accidente y/o avería les puede costar más, si hay un accidente donde personas/propiedad se afecten y tengan que responder civilmente y hasta criminalmente por su conducta u omisión. Por ende, este concepto es uno que debemos seguir enfatizando en nuestras comunicaciones con la industria, sea de forma virtual o presencial.

Nuestro lema es:

Llama al 811 o conéctate a nuestro en línea: puertorico811.dtop.pr.gov/Auth/Login

¡Planifiquemos juntos! ¡Así seremos más efectivos! ¡Solo Tú Puedes Evitar Un Accidente o Una Tragedia!